



Bogotá D.C. 21 de octubre de 2025

CIRCULAR No. 002 DE 2025

DE: Coordinación Jurídica

PARA: Todos los supervisores de Contratos y Acuerdos vinculados a los proyectos ejecutados por Patrimonio Natural.

ASUNTO: Funciones y obligaciones de la supervisión contractual

En el marco de las responsabilidades asignadas a los supervisores de los acuerdos y contratos suscritos por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, y conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de Acuerdos y Contratos (febrero de 2024), se recuerda el cumplimiento de las principales obligaciones y lineamientos que deben observarse durante la ejecución, seguimiento y liquidación de los instrumentos contractuales a su cargo.

La supervisión es una función esencial para garantizar la transparencia, eficacia y correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos y acuerdos, y tiene como finalidad asegurar el cumplimiento del objeto convenido bajo las condiciones pactadas (plazo, presupuesto, obligaciones y productos).

De manera especial, se reitera que cada supervisor debe:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos establecidos.
- Hacer seguimiento oportuno al avance técnico y financiero, informando de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Solicitar con la debida antelación las prórrogas, adiciones o modificaciones que se requieran, mediante los formatos establecidos por Patrimonio Natural [Formatos Institucionales - Documentos - Vista CCON](#).
- Expedir los certificados de cumplimiento previos a la tramitación de pagos o cuentas de cobro.
- Garantizar que toda la documentación relacionada con la ejecución se encuentre debidamente organizada y archivada en el expediente contractual.
- Presentar los informes que correspondan de la ejecución del Acuerdo y/o Contrato.
- Informar de manera oportuna a las Coordinaciones de Operaciones (contratos) y Jurídica (Convenios y Acuerdos), según corresponda, sobre posibles incumplimientos, irregularidades o hechos que puedan constituir un riesgo en la ejecución. Suscribir los documentos requeridos en el proceso contractual (actas de inicio, suspensión, reanudación, prórroga, terminación y liquidación).
- Informar de manera oportuna, a través de los canales habilitados en la página web www.patrimonionatural.org.co, sobre cualquier hecho de corrupción o soborno que se identifique o del que se tenga conocimiento, y que pueda poner en riesgo la reputación de la organización y/o del proyecto o programa.



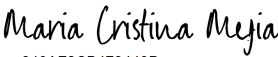
- Adicionalmente, es obligatorio dar cumplimiento no solo al Manual de Supervisión, sino también al Reglamento Interno de Trabajo y a las demás políticas institucionales.

Recordamos igualmente, que los supervisores deben abstenerse de adoptar decisiones o suscribir documentos que modifiquen el Contrato y/o Acuerdo sin el cumplimiento de los requisitos legales, así como el estricto cumplimiento del código de ética y programa de transparencia y ética empresarial integral "PTEE-I" los cuales contemplan la abstención de recibir o solicitar cualquier tipo de dádiva o beneficio relacionado con estos.

El cumplimiento riguroso de estas funciones fortalece la gestión institucional, la transparencia contractual y la confianza de nuestros aliados y entidades cooperantes. Se recuerda que el contenido de esta circular complementa las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión de Acuerdos y Contratos (febrero de 2024), documento que debe ser de consulta permanente por parte de los supervisores designados.

Agradecemos su compromiso y les invitamos a mantener comunicación permanente con las coordinaciones de Operaciones y Jurídica de Patrimonio Natural ante cualquier requerimiento o situación que amerite acompañamiento o concepto.

Cordialmente,

DocuSigned by:

840AF2CB473449D
MARIA CRISTINA MEJÍA AYALA
Coordinadora Jurídica
PATRIMONIO NATURAL

Elaboró: Diana Valencia – Profesional Especializada Área Jurídica FPN.
Revisó: Laura Díaz – Líder de Acompañamiento y Control Interno

Anexo: Manual de Supervisión de Acuerdos y Contratos y formatos actualizados.